



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

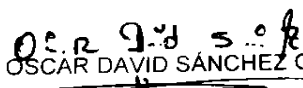
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Álvaro Octavio Hernández
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00502-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.786.329 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada MONICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE, portadora de la tarjeta profesional N° 183.672 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 01 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--